



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 29 NOV 2023

VISTO el expediente N° 714/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa del servicio de un químico universitario para el desarrollo de tareas en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 548/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 211/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 211/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6735/2023 de fecha 22/11/2023, el Sr. JONATHAN SIMÓN D.N.I. 35.873.412, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 429.875,86.-) para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS CUTROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 485.946,61.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 1.831.644,94.-).

Que, en ese orden tomó intervención la Jefa del Área Operación Sanitaria y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 315/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

...//2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 16° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 211/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 1.831.644,94.-), para el servicio de un químico universitario para el desarrollo de tareas en el ámbito del Área Operación Sanitaria de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 211/2023 al Sr. JONATHAN SIMÓN D.N.I. 35.873.412, por el servicio enunciado en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 429.875,86.-) para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, y la suma mensual de PESOS CUTROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 (\$ 485.946,61.-) para los meses de febrero y marzo del 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 1.831.644,94.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2608UG y 2600UC, los saldos correspondiente a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1990 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.